



Radicado: D 2023070004235

Fecha: 21/09/2023

Tipo:
DECRETO
Destino: SSSA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023020047500 del 19 de septiembre de 2023, la señora **LUISA PAOLA RAMÍREZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.254.396**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO (LNR)**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **2748**, ID Planta **6716**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD - SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 21 de septiembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora **LUISA PAOLA RAMÍREZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.254.396**, al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO (LNR)**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **2748**, ID Planta **6716**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD - SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

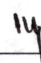
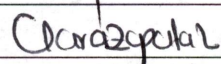
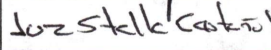
la Administración Departamental, Nivel Central, a partir día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia irrevocable a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.		20.09-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján – Directora de Personal – Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		20-09-23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).		20-09-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			